



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## **ACUERDO 015 DE 2009**

(Acta 06 del 24 de junio)

“Por el cual se crea el programa curricular de Doctorado en Agroecología en la Universidad Nacional de Colombia”

### **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto general, y

### **CONSIDERANDO**

Que el desarrollo científico y la formación de investigadores de alta calidad en Agroecología es de gran importancia y pertinencia para el país, pues permitirá generar soluciones globales, regionales, nacionales y locales en el sector agrícola.

Que la formación de investigadores autónomos de alto nivel, que generen escuelas de pensamiento y acción en disciplinas agrarias enmarcadas en enfoques ambientales, sociales, económicos y políticos de la agricultura permitirá la generación de soluciones a las problemáticas agrícolas del país.

Que para la Universidad es fundamental el desarrollo de la ciencia y la tecnología necesarias para impulsar el avance de las disciplinas como la Agroecología que viene desbordando las fronteras de los campos de cultivo para convertirse, además, en una propuesta política de desarrollo agrario con el objeto de transformar los procesos productivos que le competen, las relaciones sociales de producción, el impacto de las tecnologías, las perspectivas económicas y las relaciones de la sociedad con la naturaleza, lo que le permite proyectarse como un modelo de desarrollo sustentable para una agricultura socialmente justa, ambientalmente sana, culturalmente diversa y económicamente viable.

Que mediante Acta 109 de diciembre de 2007, el Consejo Directivo del Instituto de Estudios Ambientales – IDEA, Sede de Bogotá, avaló la propuesta de creación del programa curricular Doctorado en Agroecología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante acta 07 de mayo de 2008 la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Sede Palmira, avaló la propuesta de creación del programa curricular Doctorado en Agroecología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante acta 05 de febrero de 2009 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Sede Medellín, avaló la propuesta de creación del programa curricular Doctorado en Agroecología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante acta 03 de febrero de 2009 la Facultad de Agronomía de la Sede Bogotá, avaló la propuesta de creación del programa curricular de Doctorado en Agroecología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que en sesión 03, de marzo de 2009, el Comité Académico Administrativo de la Sede de Amazonía, avaló la propuesta de creación del programa curricular de Doctorado en Agroecología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante acta 04 de abril de 2009, el Consejo de Sede en Medellín, avaló la propuesta de creación del programa curricular Doctorado en Agroecología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que una vez debatida la iniciativa por parte de la Comisión de Área de Ciencias Agropecuarias del Consejo Académico, en virtud de la necesidad de formar doctores en Agroecología en y para el país, avaló la propuesta de creación y apertura del programa curricular Doctorado en Agroecología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión 04 del 29 de mayo de 2009, aprobó la apertura del programa curricular de Agroecología en la Universidad Nacional de Colombia y recomendó su creación ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión 06 de 2009, realizado el 24 de junio, avaló la propuesta de creación del programa curricular Doctorado en Agroecología en la Universidad Nacional de Colombia.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Crear en la Universidad Nacional de Colombia el programa curricular Doctorado en Agroecología.

**ARTÍCULO 2.** El objetivo del programa curricular Doctorado en Agroecología será el siguiente:

Formar una masa crítica de investigadores de alto nivel en Agroecología, capaces de incidir en los modelos tecnológicos y productivos de la agricultura colombiana para construir nuevos paradigmas económicamente viables, socialmente justos, culturalmente aceptables y ecológicamente sostenibles.

**ARTÍCULO 3.** La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título de Doctor en Agroecología, a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido por el Consejo Académico y cumplan con los requisitos de grado definidos en las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

**GABRIEL BURGOS MANTILLA**  
Presidente

(original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**  
Secretario